

BASES LEGALES

**X CONVOCATORIA
PREMIOS "MANUEL LOSADA VILLASANTE"
EXCELENCIA EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE JOVENES
INVESTIGADORES, INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, INVESTIGACIÓN
EN INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR**

1. Bases Específicas

PREMIOS	DÉCIMA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS "MANUEL LOSADA VILLASANTE" A LA EXCELENCIA EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, A LA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA, A LA INVESTIGACIÓN EN INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR
ORGANIZADOR	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U.
COLABORADORES	AYTO. DE CARMONA, FUNDACIÓN CAJASOL, MERCADONA, FORO INTERALIMENTARIO Y UNIVERSIDAD DE SEVILLA (CUENTA CON LA FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A TRAVÉS DE LOS PLANES DE EXCELENCIA, COORDINACIÓN Y APOYO (PECAS) DE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES).
OBJETIVO	Promover y reconocer la actividad investigadora en la Comunidad Autónoma de Andalucía , respaldando el desarrollo de iniciativas innovadoras que redunden en beneficio de toda la sociedad
MODALIDADES	Investigación Científica / Investigación Agroalimentaria / Investigación en Innovación/Investigación en Economía Circular
PLAZOS	INICIO: 01/03/2022 – 10:00 (hora peninsular) FIN: 03/05/2022 – 0:00 (hora peninsular) Cumplido el dicho plazo se publicará un listado <u>provisional</u> con la relación de solicitantes admitidos y excluidos en la página web de la Universidad de Sevilla - Vicerrectorado de Investigación- (http://investigacion.us.es/). Se concederá un periodo de 5 días para la subsanación de la documentación, finalizado el cual se publicará el listado <u>definitivo</u> de admitidos y excluidos.
VÍAS DE PARTICIPACIÓN	ENVÍO POSTAL: al domicilio de RADIO SEVILLA: calle Rafael González Abreu, núm. 6 – 41001 Sevilla EMAIL: mensaje de correo electrónico a la siguiente dirección: hoyporhoy.sevilla@cadener.com , En ambos casos: indicando la denominación de los Premios "Manuel Losada Villasante", y modalidad a la que se opta. El envío de documentación podrá realizar bien por el autor del proyecto de investigación directamente, o bien por cualquier universidad andaluza; en este último caso será requisito indispensable que dicha universidad aporte, junto con el resto de documentación requerida, una autorización y copia de las bases firmadas por el autor del proyecto de investigación .

<p>MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN</p>	<p>ENVÍO DE TEXTO (formato PDF):</p> <ul style="list-style-type: none"> · Curriculum vitae normalizado abreviado del Ministerio de Economía y Competitividad resaltando las principales contribuciones a la investigación de la persona que opta al premio, con una extensión máxima de 4 páginas (modelo en: http://investigacion.us.es/convocatorias). · Memoria explicativa en la que se detallen objetivos, fuente, metodología y resultados del proyecto de investigación, destacando el valor de sus aportaciones. Extensión máxima de tres folios; tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado sencillo.
<p>SELECCIÓN DE GANADORES</p>	<p>CONCURSO DE MÉRITOS:</p> <p>Se constituirán dos Jurados compuestos por expertos cualificados del ámbito académico, económico, periodístico y social, presididos con carácter honorífico por D. Manuel Losada Villasante.</p> <p>Los Jurados, en base, entre otros, a criterios de investigación, innovación, originalidad y beneficios sociales de los proyectos de investigación, adjudicarán los premios.</p> <p>Las decisiones de los Jurados se adoptarán en una única votación por mayoría simple de votos.</p> <p>Las decisiones de los Jurados serán irrevocables, pudiendo declarar los premios desiertos si tras un análisis minucioso de la documentación aportada, ninguna tuviera calidad suficiente.</p> <p>El fallo del Jurado se hará público en el mes de junio de 2022, preferentemente durante la emisión del programa radiofónico "Hoy por Hoy Sevilla" -de 12:20 horas a 14:00 horas- FM: 103.2 y 96,5 de FM y 792 AM.</p> <p>Igualmente, ese mismo día a los cuatro ganadores se les comunicará la decisión del Jurado directamente a través de una llamada telefónica; a falta de reservas, la convocatoria de los presentes premios se considerará desierta respecto de alguno/s ganadores si persistiera la imposibilidad de contactar con alguno/s de los mismos durante los 3 días naturales siguientes.</p>
<p>NÚMERO DE GANADORES</p>	<p>GANADORES: Cuatro, uno por cada una de las modalidades de los premios.</p>
<p>PREMIOS</p>	<p>PREMIO ECONÓMICO: 6.000 EUROS BRUTOS (sin contar, en su caso, retención IRPF) para cada uno de los cuatro ganadores.</p> <p>Además, a cada uno de los cuatro premiados se les entregará un diploma acreditativo y una estatuilla en reconocimiento de su labor investigadora.</p>
<p>ENTREGA DE PREMIOS</p>	<p>ENTREGA DE PREMIOS POR EL ORGANIZADOR</p> <p>Durante la Gala de Entrega de Premios que tendrá lugar en la ciudad de Carmona, en el mes de junio de 2022, fecha aún por determinar y comunicada previamente y con suficiente antelación a cada uno de los ganadores.</p> <p>PREMIO ECONÓMICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El plazo de percepción del premio económico se establece en treinta (30) días naturales a contar desde el momento en que el participante ha resultado ganador. ✓ El pago del premio económico será efectuado mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitado por el ganador, previa retención de IRPF que legalmente corresponda en su caso practicar.

2. Bases Generales

2.1. Organizador

Estos premios están organizados por SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U., con domicilio en C/ Gran Vía núm. 32, 28013 de Madrid y N.I.F: B28016970, empresa inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 6592 general, 5592 Sección 3ª del Libro de Sociedades 162, Sección, Hoja 5222-1, inscripción 145 (en adelante, SER o el Organizador).

2.2. Requisitos de participación

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. SER MENOR DE 45 AÑOS y haber realizado con anterioridad a la presente convocatoria contribuciones relevantes en el campo de la "Investigación" en cualquier ámbito científico en la Comunidad Autónoma de Andalucía; tener o haber tenido algún tipo vínculo académico con universidades públicas andaluzas (profesores, alumnos, antiguos profesores y antiguos alumnos).
- ii. Residir en cualquier parte del territorio español.
- iii. No estar en situación de dependencia laboral frente al Organizador, ni estar involucrado en la gestión directa de los premios por parte del Organizador, y, en su caso, de la entidad o entidades involucradas en la elección de los ganadores o en la entrega de los premios.
- iv. No ser familiar hasta el 1^{er} grado de consanguinidad o afinidad de las personas excluidas en el punto anterior.
- v. Disponer de DNI o documento oficial equivalente, en el que pueda comprobarse su identidad y su edad.
- vi. Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases de participación.
- vii. En su caso, aceptar íntegramente y sin reservas las condiciones de uso de la Vía de Participación indicada en las Bases Específicas.

Quedará descalificado aquel participante que trate de alterar ilegalmente su registro y/o participación, falseando el resultado del mismo y/o utilizando métodos de participación fraudulentos, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático y/o que atente o vulnere en modo alguno la igualdad de oportunidades entre todos

los participantes (como, por ejemplo, participar de forma reiterada con diferentes perfiles o cuentas de usuario).

El Organizador se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que no respete las presentes Bases o que publique cualquier contenido difamatorio, injurioso, obsceno, amenazador, xenófobo, que incite a la violencia, sea discriminatorio o que de cualquier otra forma atente contra la ley, la moral, el orden público, el honor, la intimidad o la imagen de terceros.

2.3. Premios

El Organizador se pondrá en contacto con los ganadores a la mayor brevedad posible, para concretar los detalles de su asistencia obligatoria a la Gala de Entrega de Premios, así como las condiciones e instrucciones para la entrega del premio económico.

En caso de no tener respuesta por parte del correspondiente ganador en los intentos o en el plazo determinados en las Bases Específicas, el ganador quedará descalificado y se procederá a elegir a otro ganador siguiendo los mismos criterios y procedimientos.

Una vez cumplidas las instrucciones del Organizador, se entregarán los premios indicados en las Bases Específicas antes reseñadas.

El ganador deberá satisfacer los impuestos que pudieran derivarse del premio de acuerdo a la normativa fiscal vigente.

Igualmente, el ganador se compromete a colaborar con el Organizador en las actividades publicitarias vinculadas a los premios convocados sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines.

2.4. Propiedad intelectual y derechos de imagen

2.4. Propiedad intelectual y derechos de imagen

En caso de participación mediante materiales, materiales principales y auxiliares o contenidos susceptibles de generar derechos de propiedad intelectual (en adelante, el MATERIAL), el participante o, en su defecto, la persona que ostente su tutela legal declara expresamente lo indicado a continuación y asume las consecuencias

derivadas del falseamiento de tal declaración, dejando indemne al Organizador en tal sentido:

Que el MATERIAL es una creación del participante que se declara autor del mismo, enteramente original en todas las partes que lo compongan, y está libre de cargas de propiedad intelectual. Esto es, que el MATERIAL está libre de acuerdos, contratos, licencias, cargas o gravámenes sobre sus derechos de propiedad intelectual y sus respectivas modalidades, así como que no está inscrito en entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual, agencia de recaudación u operador de gestión independiente (nacional o internacional).

Que en caso de que el participante incorpore obras y/o prestaciones titularidad de terceros al MATERIAL cuya utilización no se encuentre amparada por ninguno de los límites o excepciones previstos en la Ley de Propiedad Intelectual vigente, declara expresamente que ha obtenido con carácter previo a la participación de todas las autorizaciones y/o licencias oportunas y deja indemne al Organizador de cualquier responsabilidad al respecto.

Que los participantes eximen al Organizador de cualquier responsabilidad respecto a sus MATERIALES presentados, comprometiéndose a indemnizar al Organizador por todos los daños de cualquier naturaleza derivados de acciones u omisiones que resulten del incumplimiento doloso o negligente de lo establecido en el presente documento y por cualquier reclamación de terceros en relación con los derechos de propiedad intelectual de las obras inéditas y originales, licencias de los legítimos titulares de las obras y/o prestaciones preexistentes, creaciones, fijaciones, propiedad industrial, derechos de imagen o de cualquier otra naturaleza. La mencionada obligación de indemnización comprenderá, sin limitación, los gastos de defensa del Organizador, sanciones, recargos, intereses e indemnizaciones derivados de cualquier procedimiento interpuesto contra el Organizador con causa en los anteriores incumplimientos.

Que el MATERIAL no infringe derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros, aunque se encuentren en dominio público, y exime de responsabilidad al Organizador y a las empresas de su grupo, en caso de reclamación por parte de terceros por la infracción de estos derechos.

Que con respecto al MATERIAL, los Organizadores garantizan el pacífico derecho del legítimo titular de los Materiales respecto de sus derechos de propiedad intelectual, a título enunciativo y no limitativo, su fijación (total o parcial), reproducción (total o

parcial, provisional o permanente, incluyendo la reproducción para el almacenamiento digital y ulteriores actos de post-almacenamiento), comunicación pública (total o parcial), puesta a disposición del público y distribución (total o parcial) para cualquier formato, modalidad y soporte analógico o digital (on line y offline), para todo el mundo. El Organizador respetará los derechos de explotación de los Materiales y los derechos morales que los participantes ostenten sobre sus Materiales, así como la legislación vigente en materia de deducciones y exenciones fiscales en materia de determinados premios literarios, artísticos y científicos.

Que en el caso de que, en el MATERIAL, aparezcan datos personales el participante autoriza su uso conforme a lo indicado en las presentes Bases (Generales y Específicas). En caso de que dichos datos correspondan a terceras personas, el participante garantiza y se responsabiliza de que se tratan de personas mayores de edad, no incapacitadas legalmente y que le han otorgado la autorización oportuna sobre sus correspondientes derechos.

Se impedirá la participación de cualquier MATERIAL cuyo contenido tienda a ser difamatorio, injurioso, obsceno, amenazador, xenófobo, que incite a la violencia, sea discriminatorio o que de cualquier otra forma atente contra la moral, el orden público, el honor, la intimidad o la imagen de terceros y todos aquellos que puedan causar rechazo social o sean ilegales.

Una vez concluidos los premios y transcurrido el plazo de tres (3) meses, el Organizador se compromete a eliminar de sus archivos y cesar de almacenar digitalmente todo el Material remitido por los participantes.

Los participantes autorizan al Organizador al uso de su nombre, nombre profesional y derechos de imagen, con objeto de que se puedan realizar, directa o indirectamente, actos de promoción, marketing y publicidad, en medios analógicos y digitales (offline y online), de su participación en los Premios, a través de cadena radiofónica, televisión, redes sociales, plataforma digital y/o cualquier otro medio de comunicación pública. Asimismo, los participantes autorizan al Organizador al uso de fotografías e imágenes representadas por cualquier medio plástico, biografía, etc. con idénticos fines a los previamente expresados.

2.5. Aceptación de las Bases

Las presentes Bases (Generales y Específicas), se rigen por la normativa española.

El participante acepta expresamente, sin reserva ni limitación, cumplir todas y cada una de las Bases de la presente convocatoria.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes Bases, el Organizador realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se han creado los premios.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por el Organizador según su saber y mejor criterio.

Las decisiones del Organizador serán vinculantes.

El Organizador no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases o con las decisiones que adopte.

Por motivos razonados, el Organizador podrá modificar las presentes bases una vez comenzada la convocatoria.

Las bases de la presente convocatoria de premios estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la convocatoria en los medios a disposición del Organizador, en función de la Vía de Participación indicada en las Bases Específicas.

Estos premios no están patrocinados, avalados, ni administrados en modo alguno por los gestores de la Vía de Participación. En este sentido, el participante exonera de responsabilidad a los gestores de la Vía de Participación en relación a la presente convocatoria del Organizador.

2.6. Tratamiento de datos personales

2.6.1. Información común para todos los participantes

Los datos personales facilitados por los participantes o por las universidades (datos identificativos, de contacto, curriculares y profesionales) serán incorporados a un fichero responsabilidad del Organizador, con la finalidad de gestionar la participación conforme a lo indicado en las presentes Bases (Generales y Específicas). La base jurídica en la que se fundamentan estos tratamientos es la necesidad para la gestión de los premios conforme a lo dispuesto en las presentes Bases (Generales y Específicas).

Los datos personales de los participantes no serán comunicados a ningún tercero, salvo que resulte necesario para la gestión de los premios de conformidad con lo indicado en las Bases (Generales y Específicas), tal y como sucede con la Universidad de Sevilla, que llevará a cabo la publicación del listado provisional con la relación de los admitidos y excluidos en la página web del Vicerrectorado de Investigación (<http://investigacion.us.es/>), bajo su propio control y responsabilidad.

Los datos personales del participante serán tratados durante el plazo que dure la convocatoria y posteriormente conservados durante 1 mes, por si surgen incidencias.

No obstante, en caso de la Vía de Participación así lo permita, los participantes podrán recibir una invitación por correo electrónico para registrarse en la página web del Organizador. La base jurídica que legitima este tratamiento es el interés legítimo del Organizador en que los participantes puedan estar informados sobre otras promociones y/o convocatorias de premios. Si los participantes no aceptan la invitación, sus datos dejarán de ser tratados con esta finalidad en el plazo de 1 mes.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, dirigiéndose al Organizador, a través de correo postal a la dirección indicada, acreditando su identidad con una copia escaneada de su DNI o documento equivalente, e identificándose como participante en esta convocatoria. Se recomienda que el usuario facilite toda la información necesaria para poder atender adecuadamente su solicitud.

Asimismo, en caso de que el participante considere lesionado su derecho a la protección de datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos designado voluntariamente por el Grupo PRISA, al que pertenece el Organizador a través de la dirección dpo@prisa.com, explicando detalladamente su caso y aportando toda la información necesaria para solucionarlo. En tal caso, el participante también tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información al respecto en www.aepd.es.

El participante o, en su caso, la universidad, garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos, siendo responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados al Organizador o a terceros por la aportación de datos incompletos, inexactos o falsos.

2.6.2. Información específica para ganadores y reservas

Los datos personales de los ganadores podrán ser comunicados a la empresa o empresas o entidades que resulten necesarias para la entrega y disfrute del premio, conforme a lo establecido en las Bases Específicas y en la legislación vigente, incluyendo, entre otras, la Agencia Tributaria. La base jurídica que legitima estos tratamientos es la necesidad para el cumplimiento de las Bases Específicas y de la legislación vigente.

Asimismo, los datos personales de los ganadores y, en su caso, de los reservas, podrán ser comunicados públicamente en cualquier medio a disposición del Organizador, incluyendo páginas web y páginas oficiales del Organizador en redes sociales, para garantizar la transparencia de la convocatoria de estos premios.

Algunas de estas empresas o entidades, así como la entidad gestora de la Vía de Participación, podrían estar ubicadas en terceros países ajenos a la Unión Europea, cuya legislación no exija un nivel de protección de datos equivalente al europeo. El participante debe ser consciente de ello antes de participar.

Los datos de los ganadores serán conservados durante el plazo que sea necesario para la entrega y disfrute del premio y, posteriormente, durante un plazo máximo de 5 años por si surgiese alguna incidencia en dicho periodo. Posteriormente, los datos serán cancelados o destruidos. No obstante, lo anterior, la publicación de los datos de los ganadores se mantendrá de forma indefinida hasta que soliciten la supresión de sus datos.